



Universidad de Valladolid
Junta Electoral

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE UNIVERSIDAD SOBRE SUBVENCIONES Y RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CANDIDATOS/AS A RECTOR/A Y CANDIDATURAS AL CLAUSTRO.

La Junta Electoral de Universidad, en sesión de 25 de marzo de 2014, adoptó el siguiente acuerdo en relación con las subvenciones y recursos de la Universidad puestos a disposición de los candidatos/as a Rector/a y de las candidaturas al Claustro:

1. Subvenciones para los candidatos/as a Rector/a y candidaturas al Claustro:

- Las candidaturas de estudiantes tendrán una subvención de 0,11 euros por alumno elector en cada circunscripción en que se presente candidatura.
- Cada candidaturas del PAS Funcionario y Laboral recibirá una subvención de 550 euros.
- Cada candidato/a a Rector/a recibirá una subvención de hasta 5.000 euros.

Las cantidades se harán efectivas, a partir del día 11 de abril, mediante facturas que formalizarán en el Servicio de Contabilidad y Presupuestos. Deberán incluir el visto bueno del Interventor General del candidato/a a Rector/a o de las candidaturas presentadas por agrupaciones de electores de una misma denominación. En caso de no haber designado Interventor General, el visto bueno será del candidato/a o del cabeza de candidatura. Para su abono será necesario que estén firmadas por el Presidente o Secretaria de la Junta Electoral.

2. Recursos que la Universidad pondrá a disposición de los candidatos/as a Rector/a y de las candidaturas al Claustro:

- Medios informáticos, según acuerdo de la junta Electoral de 25 de marzo de 2014.



Universidad de Valladolid
Junta Electoral

- Soporte institucional para que los candidatos y candidaturas puedan disponer, a partir del día 11 de abril, en la medida que sea posible y siempre que no interfiera las actividades ordinarias de la Universidad, de espacios de uso común para la realización de actos electorales: Paraninfo, Aula Mergelina y Aula Triste. Estas tres dependencias serán solicitadas, a través de Registro, a la Secretaría General. Podrá solicitarse hasta un máximo de un acto por candidatura y por dependencia y se adjudicarán por riguroso orden de entrada en Registro.
- La Sala de Prensa del palacio de Santa Cruz podrá ser utilizada por los candidatos y candidaturas, siempre que se encuentre disponible, previa solicitud a la Responsable del Gabinete de Comunicación de esta Universidad.

Valladolid, 25 de marzo de 2014

El Presidente de la Junta Electoral

Fdo.: Luis A. Santos Domínguez

Contra el presente Acuerdo, que no es definitivo en vía administrativa podrá interponerse, en su caso, recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.